



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

PRIMERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXI

Morelia, Mich., Miércoles 20 de Febrero de 2019

NÚM. 90

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Ing. Pascual Sigala Páez

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 10 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 28.00 del día

\$ 36.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

DE LO PENAL

- P.P. Instruido en contra de Pedro Naranjo García, por la comisión del delito de homicidio en agravio de Evaristo Cortés Torres y otros... 2

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

DE LO CIVIL

- J.S.C.H. Promueve José María Cruz López frente a Gregorio Bautista Contreras, Cristina Muñoz Bautista y Arquimides(sic) Ponce Sánchez..... 2
- J.S.C. Promueve Enrique Chávez Naranjo frente a Maximino Morelos Sánchez..... 3
- J.S.C.H. Promueve Gregorio Rodríguez Gutiérrez frente a José Antonio Pardo Galván..... 3
- J.S.I. Radicado a bienes de Rafael Lucas Fernández y/o Rafael Medina Fernández..... 4

AD-PERPETUAM

- Adela García Ávila..... 4
- Juan Diego Lopez(sic) Sierra y Socorro Vega Mora..... 5
- Manuel Trejo Soto..... 5
- Carlos Hernández Carmona..... 5
- Ma. Ascensión Mondragón Alvarado..... 6
- Apolinar García Martínez..... 6
- Ma. Delfina Sandoval Esquivel..... 6
- Eufrocina Carmona González..... 6
- María Elena Herrera Ramos..... 7
- Jesús López Cuevas y Leticia López Cuevas..... 7
- Jesús(sic) Lopez(sic) Cuevas y Leticia Lopez(sic) Cuevas..... 7
- Vicente Tafolla Partida..... 8

Pasa a la Pág... 9

**SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DE MICHOACÁN**

DE LO PENAL

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Tercero Penal de Primera Instancia.- Morelia, Mich.

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Penal del distrito judicial de Morelia, Michoacán, resultó competente para conocer y resolver en definitiva el presente proceso penal, en los términos que se precisan en el considerando primero.

SEGUNDO. En autos quedó acreditado el delito de **homicidio calificado**, en detrimento de Evaristo Cortés Torres, Víctor Manuel Cortés Torres, Víctor Cortés Silva, Abelino Carranza Magaña, Luis Enrique Cortés Torres, Diana Lizbeth Jaimes Rivera, Felipe Cázares González, Alicia Torres Marín, Cruz Emmanuel Cortés Loya, Fernando José Cortés Torres, Jorge Luis Carranza Jaimes, María Victoria Loya Calderón, María de Jesús Cortés Torres, Individuo del sexo masculino sin identificar e Individuo del sexo femenino sin identificar.

TERCERO. Está justificada plenamente la responsabilidad penal del acusado **Pedro Naranjo García**, en la comisión del delito de **homicidio calificado**, en detrimento de Evaristo Cortés Torres, Víctor Manuel Cortés Torres, Víctor Cortés Silva, Abelino Carranza Magaña, Luis Enrique Cortés Torres, Diana Lizbeth Jaimes Rivera, Felipe Cázares González, Alicia Torres Marín, Cruz Emmanuel Cortés Loya, Fernando José Cortés Torres, Jorge Luis Carranza Jaimes, María Victoria Loya Calderón, María de Jesús Cortés Torres, Individuo del sexo masculino sin identificar e Individuo del sexo femenino sin identificar.

CUARTO. En consecuencia, se impone al acusado **Pedro Naranjo García**, la punición de **cuarenta años de prisión**.

QUINTO. Se **condena** a **Pedro Naranjo García**, de acuerdo a lo sustentado en el considerando séptimo, al pago de la reparación del daño, por concepto de resarcimiento e indemnización, en los términos precisados a favor de los familiares y los herederos de las víctimas directas.

SEXTO. Se **suspenden** a el acusado **Pedro Naranjo García**, **sus derechos políticos**, en los términos que se señalan en el considerando quinto.

SÉPTIMO. No es dable amonestar al sentenciado **Pedro Naranjo García**, de acuerdo a lo estipulado en el considerando relativo.

OCTAVO. No se entró al análisis de los substitutivos penales, debido a la punición que se le impuso al sentenciado.

NOVENO. No **procedió la prescindencia del compurgamiento de la prisión**, de acuerdo a lo establecido en el considerando relativo.

DÉCIMO. Se ordena notificar a las víctimas indirectas del delito y asesores jurídicos, la presente resolución, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 fracción XII de Ley General de Víctimas, en los términos establecidos en el considerando relativo.

DÉCIMO PRIMERO. Una vez que cause ejecutoria este fallo, deberá remitirse copia certificada de la sentencia a la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo y al Juez de Ejecución de Sanciones de esta localidad, a la primera autoridad para su conocimiento y a la segunda para su ejecución.

DÉCIMO SEGUNDO. **Notifíquese personalmente** a las partes, al acusado, a los defensores, al Agente del Ministerio Público, víctimas indirectas y asesores jurídicos; hágase saber que esta resolución es apelable, y que cuentan con el plazo de cinco días para interponer el recurso respectivo; asimismo, siéntese la razón respectiva en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado, distribúyanse las copias de este fallo entre las autoridades que se estila; tómense datos para la estadística; una vez que cause ejecutoria este veredicto y no existan trámites pendientes por realizarse, remítanse los autos a la Superioridad para los efectos de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo del Supremo Tribunal de Justicia del Estado o al Archivo según corresponda...»

Una vez que, de cabal cumplimiento con lo ordenado, deberá de remitir a este Tribunal las constancias que así lo acrediten.

Sin más por el momento, le reitero mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente: Lic. Jaime Liera Álvarez.- Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Penal de este Distrito Judicial de Morelia.

Of.430

90

**SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
DE MICHOACÁN**

DE LO CIVIL

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia.- Apatzingán, Mich.

Dentro del Juicio Sumario Civil Hipotecario, número 334/2016, promovido por JOSÉ MARÍA CRUZ LÓPEZ frente a GREGORIO BAUTISTA CONTRERAS, CRISTINA MUÑOZ BAUTISTA y ARQUIMIDES(sic) PONCE SÁNCHEZ; se han señalado las 10:00 diez horas del día 20 veinte de marzo

del año 2019 dos mil diecinueve, para que tenga verificativo la audiencia de remate en su PRIMERA ALMONEDA, el siguiente inmueble:

Totalidad de predio urbano con construcción destinada para casa habitación, ubicada en la calle Pedro Villalobos sin número, colonia Centro, de la localidad del poblado Plaza Vieja, construida sobre el lote número siete, manzana cinco, de la zona 1 uno, Municipio de Tepalcatepec, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 12.47 (sic) con solar número 4 cuatro; al Sur, 14.01 (sic) con solar número 7 y 6 y calle Pedro Villalobos, de su ubicación de por medio; al Este, 32.26 metros, con solar número 6; y, al Oeste, 30.85 metros, con solar número 2 dos, con una superficie total de 417.27 M2 cuatrocientos diecisiete punto veintisiete metros cuadrados; así mismo está construido en una planta con la siguiente distribución; dos locales enfrente de los cuales uno de ellos está a una vivienda adecuada en la parte posterior del inmueble el cual cuenta con un área para cocina, área de estancia-comedor, área de baño completo, área habitacional y en la parte lateral área para cochera en tipo batería para dos autos y en la parte posterior un patio de servicio.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$784,000.00 Setecientos ochenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N., que fue la suma fijada en el avalúo presentado, y como postura legal, la quien cubra las 2/3 dos terceras partes de su precio, debiéndose convocar licitadores a la subasta referida, mediante la publicación del edicto correspondiente por 3 tres veces de 7 siete en 7 siete días en los estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado y diario de mayor circulación en la Entidad.

Apatzingán, Michoacán, a 22 de enero de 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial.- Lic. María del Carmen Selene Trujillo Cortés.

40000320087-08-02-19

85-90-95

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil.- Los Reyes, Mich.

PRIMERAALMONEDA.

Dentro de los autos que integran el Juicio Sumario Civil, número 18/2017, en ejercicio de la acción real hipotecaria, promovido por ENRIQUE CHÁVEZ NARANJO, frente a MAXIMINO MORELOS SÁNCHEZ, se ordenó sacar a remate el siguiente bien raíz:

El lote número 90 noventa, de la manzana 05 cinco, del fraccionamiento «Lomas Verdes», de Peribán, Michoacán, inscrita a nombre del demandado Maximiliano Morelos Sánchez, bajo el número 41, del tomo 2384, del libro de propiedad del Distrito Uruapan.

Servirá de base para dicho remate la cantidad de \$630,000.00 Seiscientos treinta y(sic) mil pesos 00/100 moneda nacional, valor pericial único que obra en autos, y es postura legal, la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad; lo anterior acorde a lo preceptuado por el arábigo 731 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán.

Convóquense postores a la subasta mediante la publicación de 3 tres edictos de 7 siete en 7 siete días, en los estrados de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad.

El remate tendrá verificativo en la Secretaría de este Juzgado, a las doce horas del siete de marzo de dos mil diecinueve.

Los Reyes de Salgado, Michoacán, a diecisiete de enero de dos mil diecinueve.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Jerónimo Sánchez García.

40000315976-05-02-19

83-90-97

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Cuarto Civil.- Morelia, Mich.

PRIMERAALMONEDA JUDICIAL.

Dentro de los autos que integran el Juicio Sumario Civil Hipotecario, número 818/2015, en ejercicio de la acción real hipotecaria, promovido por GREGORIO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, frente a JOSÉ ANTONIO PARDO GALVÁN, se ordenó sacar a remate el siguiente bien:

ÚNICO. Totalidad del predio rústico denominado «El Ranero», de la localidad de la población de San Juanico, del Municipio de Tingüindín, y Distrito de Jiquilpan, Michoacán, que se registra a favor del demandado José Antonio Pardo Galván, bajo el registro número 00000029, del tomo 0000979, de fecha 25 veinticinco de noviembre de 2003 dos mil tres, con las siguientes medidas y colindancias que se asientan en el avalúo actualizado exhibido en autos:

Al Norte, con carretera Los Reyes-Jacona;
Al Sur, con Salome(sic) González Pulido, vallado y cerca de alambre que limita;

Al Oriente, con María Barajas Ramírez; y,
Al Poniente, con Bonifacio González Pulido, vallado por límite.

Con extensión superficial de 2-70-18 dos hectáreas, setenta áreas, dieciocho centiáreas.

Servirá de base para dicho remate la cantidad de \$21'876,000.000 Veintiún millones ochocientos setenta y seis mil pesos 00/100 M.N., valor pericial asignado en autos, y es postura legal, la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad; lo anterior acorde a lo preceptuado por el arábigo 731 de la codificación precitada, en relación con el diverso 823 del mismo ordenamiento legal invocado.

Convóquense postores a la subasta mediante la publicación 3 tres edictos de 7 siete en 7 siete días, en los estrados de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad, así como en los estrados del Juzgado donde se ubica el inmueble, a quien se le concede además del plazo señalado, 2 dos días más en razón de la distancia, debiendo por tanto publicar los respectivos edictos de 9 nueve en 9 nueve días, al tenor del numeral 732 del Código Procesal Civil de la Entidad.

El remate tendrá verificativo en la Secretaría de este Juzgado, a las 11:00 once horas del día 28 veintiocho de marzo del año 2019 dos mil diecinueve.

Morelia, Michoacán, a 15 quince de enero de 2019 dos mil diecinueve.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Felipe de Jesús Albornos Zetina.

40100302304-25-01-19

75-83-90

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.- Uruapan, Mich.

CONVOCANDO A POSTORES.

PRIMERA Y PÚBLICA AL MONEDA.

Dentro de expediente 277/2010, Juicio Sucesorio Intestamentario, radicado a bienes de RAFAEL LUCAS FERNÁNDEZ y/o RAFAEL MEDINA FERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate los siguientes inmuebles:

«El primero, en calle Paraíso número 13 trece, lote 8 ocho, manzana 2 dos, fraccionamiento popular denominado Magisterio sección II, de Tancítaro, Michoacán; y el segundo, ubicado en calle Morelos número 20 veinte, Cuartel Primero, manzana segunda, de la población de

Tancítaro, Michoacán».

Señalándose las 10:00 diez horas del día 28 veintiocho de febrero de 2019 dos mil diecinueve, sirviendo como base para el remate por lo que respecta al primer inmueble, la cantidad de \$565,520.00 Quinientos sesenta y cinco mil quinientos veinte pesos 00/100 moneda nacional), y para el segundo inmueble, la cantidad de \$930,000.00 Novecientos treinta mil pesos 00/100 moneda nacional, los cuales corresponden al valor comercial que les fue asignado por el perito designado, y como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Publíquese edicto 3 tres veces de 7 siete en 7 siete días, en los estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en el Estado.

Uruapan, Michoacán, a 31 treinta y uno de enero de 2019 dos mil diecinueve.- El Secretario del Juzgado Segundo Civil.- Lic. Luis Noé Pulido Sánchez.

40100319389-07-02-19

85-90-95

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Sexto Civil.- Morelia, Mich.

CONVOCANDO OPOSITORES:

Mediante proveído de esta misma fecha se admitieron en trámite las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, número 53/2019, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio, promovido el apoderado jurídico de ADELA GARCÍA ÁVILA, respecto del predio urbano sin número, con casa habitación ubicado sobre la avenida Lázaro Cárdenas, de la localidad de Capacho, Municipio de Huadacareo(sic), Michoacán; el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 7.95 (sic), con la avenida Lázaro Cárdenas, que es la de su ubicación, barda de concreto de por medio; al Sur, 11.50 (sic), colinda con Rafael Estrada González, cerca de alambre de por medio; al Oriente, inicialmente con(sic) de norte a sur, mide 10.70 metros, luego con una ligera inclinación y en la misma dirección, finaliza midiendo 27.00 (sic), con la propiedad de Pablo López Gabriel, cerca de malla ciclónica de por medio; y, al Poniente, 37.75 metros, y colinda con el resto del predio urbano en referencia, actualmente poseído por la señora Norma Zavala Cisneros, barda de concreto y cerca de alambre de por medio, con una extensión superficial de 347.94 metros cuadrados.

Se convoca a personas que se crean con derecho a oponerse

a las presentes diligencias, lo hagan dentro del término de 10 diez días contados a partir de la fecha de la publicación del presente edicto.

Morelia, Michoacán, a 24 veinticuatro de enero de 2019 dos mil diecinueve.- La Secretaria de Acuerdos.- C. Indra Rodríguez Uribe.

40000330302-14-02-19

90

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero Civil.- Zamora, Mich.

JUAN DIEGO LOPEZ(sic) SIERRA y SOCORRO VEGA MORA, promueven Diligencias de Información Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio bajo el número de expediente 1512/2018, ante el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil de Zamora, Mich., ubicado en Avenida Virrey de Mendoza número 195 esquina con calle Apatzingán, piso 1-B, fraccionamiento Jardinadas, respecto del:

Predio rústico denominado El Tepehuaje, ubicado en el Cereso, de la población de Santiago, Tangamandapio, el cual que mide y linda:

Al Norte, 434.32 metros, con Esperanza López López;
Al Sur, 180.42 metros, con José Luis Vega Vega;
Al Oriente, 647.36 metros, con callejón al Cereso, Angelina Mateo González, Juana Sierra López y Jesús Parra; y,
Al Poniente, 493.82 metros, con José Luis Vega Vega.

Con una extensión superficial de 17-48-37.27 diecisiete hectáreas y ocho áreas (sic) treinta y siete punto veintisiete centiáreas.

Las personas que crean tener derecho al inmueble, dedúzcalo en el término de 10 días hábiles.

Zamora, Mich., a 25 de enero de 2019.- El Secretario del Juzgado Primero Civil.- Lic. Sergio Méndez Prado.

40150329153-14-02-19

90

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.- Maravatío, Mich.

CONVOCANDO OPOSITORES:

Se admitieron las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, número 740/2018, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, promueve MANUEL TREJO SOTO, respecto de un predio rústico en San Francisco de los Reyes, Municipio de Tlalpujahua, Michoacán; el cual tiene las siguientes medidas y linderos:

Al Norte, 295.42 metros, con María Dolores Montoya Sánchez; al Oriente, suma de cuatro medidas que dan 179.51 metros, con Rogelio Montoya Hernández; al Sur, tres medidas de 37.34 metros, 44.94 metros y 123.19 metros, con Herminia Hernández Vergara; y, al Poniente, tres medidas de 45.31 metros, 28.70 metros y 60.41 metros, con Jorge Montoya Hernández y Justina Lucía Soria Trejo, arrojando una superficie de 02-48-99 hectáreas.

Convóquese a opositores a la tramitación de las presentes diligencias, mediante la publicación de un edicto por el término de Ley.

Maravatío, Michoacán, a 21 veintiuno de junio del año 2018 dos mil dieciocho.- La Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Alejandra López Hernández.

40000329790-14-02-19

90

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo Civil.- Maravatío, Mich.

CARLOS HERNÁNDEZ CARMONA, por derecho propio, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, número 1881/2018, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio, respecto de la totalidad de un predio rústico denominado El Cerrito, ubicado de camino a San Lorenzo o tenencia de San Lorenzo, Cuartel Segundo, Municipio de Tlalpujahua, Michoacán.

Mide y linda: Oriente, 180.20 metros, con Pablo Ocadiz Soto; Norte, 120.20 metros, con Cecilio Hernández Chávez; Sur, 200.00 metros, con Carlos Hernández Carmona; y, Poniente, 210.40 metros, con Natalia Hernández Mora.

Se convocan personas que se crean con derecho, pasen a deducirlo en 10 días ante este Juzgado.

Maravatío, Michoacán, diciembre 14 de 2018.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia.- Lic. Gabriela Vaca Sánchez.

40100329345-14-02-19

90

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero Civil.- Maravatío, Mich.

MA. ASCENCIÓN MONDRAGÓN ALVARADO, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, 1428/2018, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto de un predio urbano, con ubicación de calle Bonsái, número 39 treinta y nueve, colonia Loma Alta, de Maravatío, Michoacán, quien adquiere de Jaime Esquivel Núñez, por contrato verbal de donación.

Medidas y colindancias: Norte, 39.40 metros, con Alberto Corona Olvera; Sur, 30.20 metros, con J. Jesús Lugo Santana; Oriente, 16.00 metros, con calle Bonsái; y, Poniente, 16.00 metros, con calle Bonsái, con una superficie de 484.60 metros cuadrados.

Se convoca a personas que se crean con derecho, pasen a deducirlo dentro del término de Ley.

Maravatío, Michoacán, 5 de octubre de 2018.- La Secretaria de Acuerdos.- Lic. Violeta Cabrera Arroyo.

40100329287-14-02-19

90

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo Civil.- Maravatío, Mich.

APOLINAR GARCÍA MARTÍNEZ, por derecho propio, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, número 1055/2018, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio, respecto de una totalidad de un predio urbano sin nombre, ubicado en el Cuartel Sexto, de la población de Tlalpujahua, Michoacán.

Mide y linda: Al Norte, 6.03 metros, con calle principal de su ubicación; Oriente, dos medidas, la primera, de 14.47 metros, y la segunda, de 3.25 metros, con Apolinar García Martínez; y, la segunda, de 3.62 metros, con Emigdia Rojas Hernández; al Poniente, 13.20 metros, con calle principal de su ubicación, con una superficie de 137.48 metros cuadrados.

Se convocan personas que se crean con derecho, pasen a deducirlo en 10 días ante este Juzgado.

Maravatío, Michoacán, agosto 3 de 2018.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia.-

Lic. Gabriela Vaca Sánchez.

40100329342-14-02-19

90

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo Civil.- Maravatío, Mich.

MA. DELFINA SANDOVAL ESQUIVEL, por derecho propio, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, número 1893/2018, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio, respecto de un predio rústico ubicado en camino sin denominación, ubicado en el Cachivi 0(sic), ranchería sin denominación, ubicado en Cachivi, Municipio de Senguio, Michoacán.

Mide y linda: Norte, 286.32 metros, con camino vecinal; Sur, dos medidas una de 177.78 (sic) y otra de 63.70 metros, con Higinio Perdomo Rebollo y Evodio Perdomo Mora, línea imaginaria; Oriente, tres medidas, 103.72 metros, 85.54 (sic) y 48.63 metros, con J. Carmen Perdomo Vanegas; y, Poniente, nueve medidas irregulares, la primera, de 69.91, 49.87, 41.11, 37.92, 24.77, 39.60, 24.98, 27.32 y 41.89 metros, con camino vecinal de su ubicación.

Se convocan personas que se crean con derecho, pasen a deducirlo en 10 días ante este Juzgado.

Maravatío, Michoacán, diciembre 18 de 2018.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia.- Lic. Gabriela Vaca Sánchez.

40000329738-14-02-19

90

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.- Maravatío, Mich.

CONVOCANDO OPOSITORES:

Con fecha 30 treinta de noviembre del año próximo pasado, se admitieron en trámite las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, número 1804/2018, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, promueve EUFROCINA CARMONA GONZÁLEZ, respecto de un predio rústico sin nombre, con ubicación en el Cuartel Primero, de Santa María de los Ángeles o tenencia de Santa María de los Ángeles, Municipio de Tlalpujahua, Michoacán; el cual tiene las siguientes medidas y linderos:

Al Norte, 29.79 metros, y linda con Gustavo Colín Rangel; al Sur, 22.30 metros, con Alberto Colín Pérez; al Oriente, en dos medidas, la primera medida, de 20.41 metros y la segunda medida, de 24.34 metros, y colinda con Mario Colín Martínez; y, al Poniente, en 28.05 metros, con Esteban Colín Pérez, arrojando unas superficie de 879.00 metros cuadrados.

Convóquese a opositores a la tramitación de las presentes diligencias mediante la publicación de un edicto por el término de Ley.

Maravatío, Michoacán, a 23 veintitres de enero del año 2019 dos mil diecinueve.- La Secretaria de Acuerdos.- Lic. Gabriela Vaca Sánchez.

40100329340-14-02-19

90

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.- La Piedad, Mich.

MARÍA ELENA HERRERA RAMOS, promueve en Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de La Piedad, Michoacán, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, número 657/2018, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio de inmueble:

Inmueble urbano, conocido anteriormente y ubicado como calle sin nombre o colonia Potrerillos, lote cero, manzana cero, ahora predio urbano ubicado en avenida Michoacán, No. 466, La Piedad, Michoacán, superficie 75.00 metros cuadrados, y colinda:

Norte, 15.00 metros, María Ramos Zárate;
Sur, 15.00 metros, Ramón Carvajal;
Oriente, 5.00 metros, Ramón Carvajal; y,
Poniente, 5.00 metros, con calle de su ubicación.

Afirma promovente adquirió predio por compra verbal de Ma. del Refugio Ramos Torres, desde el año 1990, y posesión en forma pacífica, pública, continua, buena fe y en concepto de propietaria.

Hacese saber publicación edicto, en Periódico Oficial del Estado, término de 10 días, personas considérense con derecho al inmueble, comparezcan dentro de dicho plazo.

La Piedad, Michoacán, 4 octubre de 2018.- Secretario de Acuerdos.- Lic. Mario Alberto Beltrán López.

40100334691-18-02-19

90

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Mixto de Primera Instancia.- La Piedad, Mich.

CONVÓQUESE A OPOSITORES.

Dentro de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, número 594/2018, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, promueve JESÚS LÓPEZ CUEVAS y LETICIA LÓPEZ CUEVAS, del siguiente predio:

Inmueble urbano con casa, ubicado en la calle Francisco Montejano número 569, del rancho Los Moreno, denominado La Cañada, Municipio de esta ciudad, con superficie de 153.42 metros cuadrados, colinda: Al Norte, con parte restante del vendedor; al Sur, con calle Francisco Montejano; al Oriente, con Concepción Leyva Barrón; y, al Poniente, con Enrique Juárez Negrete.

Manifiestan los promoventes que adquirieron el predio por compraventa que les hizo José López Cueva(sic), en el año 1980 mil novecientos ochenta.

Se manda convocar opositores mediante la publicación de un edicto por 10 días en estrados de este Juzgado y Periódico Oficial del Estado, para que las personas que se consideren con derecho al inmueble descrito, lo ejerciten en dicho término.

La Piedad, Michoacán, a 21 veintiuno de septiembre de 2018.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Osvaldo Aguilar Domínguez.

40100334712-18-02-19

90

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil.- La Piedad, Mich.

CONVÓQUESE A OPOSITORES.

Dentro de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, número 502/2018, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, promueve JESUS(sic) LOPEZ(sic) CUEVAS y LETICIA LOPEZ(sic) CUEVAS, por su propio derecho del predio que a continuación se describe:

Inmueble urbano, ubicado en la calle Venustiano Carranza sin número, del rancho Los Moreno, denominado Las Cañadas, con superficie de 86.58 ochenta y seis metros cuadrados con 58 centímetros, y colinda: Al Norte, con calle

Venustiano Carranza, de su ubicación; al Sur, con parte restante del señor Jose(sic) Lopez(sic) Cueva(sic); al Oriente, con la señora Concepción Leyva Barrón; y, al Poniente, con el señor Enrique Juarez(sic) Negrete.

Se manda convocar opositores mediante la publicación de un edicto por 10 días en estrados de este Juzgado y Periódico Oficial del Estado, para que las personas que se consideren con derecho al inmueble descrito, lo ejerciten en dicho término.

La Piedad, Michoacán, a 26 veintiseis de septiembre de 2018.- La Secretaria de Acuerdos.- Lic. Alejandra Ruiz Martínez.

40150334184-18-02-19

90

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia.- La Piedad, Mich.

VICENTE TAFOLLA PARTIDA, promueve en Juzgado Segundo Civil Primera Instancia Distrito Judicial de La Piedad, Michoacán, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, número 203/2018, sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio de inmueble:

Predio urbano, ubicado en calle Allende, número 17 diecisiete, Municipio de Numanán, Michoacán, superficie 305.00 metros cuadrados, y colinda:

Norte, 07.00 metros, con calle Allende, de su ubicación; Sur, 12.00 metros, con Gregorio Ochoa Medina; Oriente, 30.00 metros, con María Hernández Barajas; y, Poniente, en línea quebrada, 11.00 metros y 05.00 metros, con José Luis Tafolla García, y 19.00 metros, con Francisco Figueroa García.

Afirma promovente adquirió predio por donación de Vicente y Fernanda Tafolla Enríquez, desde hace 37 treinta y siete años, y posesión en forma pacífica, pública, continua, buena fe y en concepto de propietario.

Hacese saber publicación edicto, en Periódico Oficial del Estado, término de 10 días, personas considérense con derecho al inmueble, comparezcan dentro de dicho plazo.

La Piedad, Michoacán, 12 doce de diciembre de 2018.- Secretario de Acuerdos.- Lic. Mario Alberto Beltrán López.

40100334715-18-02-19

90

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Séptimo Civil.- Morelia, Mich.

CONVÓQUESE A OPOSITORES.

Dentro de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, número 62/2019, que sobre Información Testimonial Ad-perpetuam, para suplir título escrito de dominio en su favor, promueve FRANCISCA OFELIA LAZARO(sic) ZACARIAS(sic), respecto del inmueble que a continuación se describe:

Predio urbano ubicado en la calle Emiliano Zapata sin número, de la población de Jeruco, Municipio de Cuitzeo, Michoacán, con las siguientes, medidas, colindancias y superficie: Al Oriente, 40.40 metros, con Canuto Tolentino Nava; al Poniente, 37.40 metros, con Raúl Ortiz Valencia; al Norte, 13.80 metros, con la calle Emiliano Zapata; y, al Sur, 13.10 metros, con Francisca Ofelia Lázaro Zacarías, con una superficie de 520.51 metros cuadrados.

Se manda convocar opositores mediante la publicación de un edicto por 10 diez días en los estrados de este Juzgado y Periódico Oficial del Estado, para que las personas que se consideren con derecho al inmueble antes descrito, lo ejerciten en el término antes mencionado.

Morelia, Michoacán, a de(sic) 13 de febrero de 2019.- Atentamente.- La Secretaria de Acuerdos.- Lic. Ma. Eugenia Alquicira Alvarado.

40100330423-15-02-19

90

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil.- Zacapu, Mich.

CONVOCANDO OPOSITORES.

Con fecha 18 de enero del año en curso, se admitió a trámite las Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, número 1157/2018, para suplir título escrito de dominio de inmueble, que promueve RAÚL ZÚÑIGA NAREZ, respecto de un predio urbano con casa habitación que se localiza en la calle Francisco I. Madero sin número, actualmente número 312, de la población de Caurio de Guadalupe, Municipio de Villa Jiménez, Michoacán, mide y linda:

Oriente, 20.49 Mts., con Salvador Zúñiga Contreras; Poniente, 21.36 Mts., con Tomas(sic) Zúñiga Narez;

Norte, 10.26 Mts., calle Francisco I. Madero, de su ubicación; y,
Sur, 11.62 Mts., con J. Salud Gutiérrez García.

Publíquese el presente edicto diez días, estrados de este Juzgado, Periódico Oficial del Estado, y lugar de la ubicación del inmueble, convocando opositores a la tramitación de estas diligencias, pasen hacer valer derecho ante Tribunal de autos.

Zacapu, Michoacán, a 18 de enero de 2019.- El Secretario de Acuerdos.- Licenciado Daniel Zirate Hernández.

40000331273-15-02-19

90

AVISO NOTARIAL

Lic. Miguel Ángel Vázquez Herrera.- Notario Público No. 75.- La Piedad, Michoacán.

De conformidad con lo dispuesto con el artículo 1165, fracción II del Código Procesal Civil del Estado, hago constar que compareció ante mí, la C. JUANA GARCIA(sic) SOLORIO, en su carácter de albacea definitiva de la Sucesión Intestamentaria a bienes de su extinta madre la señora MARIA(sic) TRINIDAD SOLORIO LOPEZ(sic), dentro del expediente No. 786/2017, radicado en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de esta ciudad de La Piedad, Michoacán, y quien manifiesta que acepta la herencia y procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes

que forman el caudal hereditario.

La Piedad, Mich., 11 de febrero de 2019.- Atentamente.- El Notario Público Número Setenta y Cinco.- Licenciado Miguel Angel(sic) Vazquez(sic) Herrera.- VAHM-540306J46. (Firmado).

40150331156-15-02-19

90

AVISO NOTARIAL

Lic. Miguel Ángel Vázquez Herrera.- Notario Público No. 75.- La Piedad, Michoacán.

De conformidad con los artículos 152 y 153 de la Ley del Notariado del Estado, hago constar que compareció ante mí, JOSÉ REFUGIO ADAME ESQUIVEL, en cuanto coheredero de la Sucesión Intestamentaria a bienes de J. REFUGIO ADAME ALCALÁ o REFUGIO ADAME ALCALÁ o REFUGIO ADAME, radicado en esta Notaría, quien manifiesta que acepta la herencia y procederá a formular el inventario y avalúo del caudal hereditario.

La Piedad, Mich., 14 de febrero de 2019.- Atentamente.- El Notario Público Número Setenta y Cinco.- Licenciado Miguel Angel(sic) Vazquez(sic) Herrera.- VAHM-540306J46. (Firmado).

40150331153-15-02-19

90

AD-PERPETUAM

Francisca Ofelia Lazaro(sic) Zacarias(sic)..... 8
Raúl Zúñiga Narez..... 8

AVISOS NOTARIALES

J.S.I. Comparece Juan Garcia(sic) Solorio, en su carácter de albacea a bienes de Maria(sic) Trinidad Solorio Lopez(sic), ante la fe del Lic. Miguel Ángel Vázquez Herrera, Notario Público No. 75, La Piedad, Michoacán..... 9
J.S.I. Comparece José Refugio Adame Esquivel, en su carácter de coheredero a bienes de J. Refugio Adame Alcalá o Refugio Adame Alcalá o Refugio Adame, ante la fe del Lic. Miguel Ángel Vázquez Herrera, Notario Público No. 75, La Piedad, Michoacán..... 9

